

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 025 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 126 / E-126

Fecha: 03/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 025 2013 00866	Ordinario	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ DE LOPEZ	MARIA CABARCAS DE BUJ	Auto resuelve Solicitud Se informó a este juzgado acerca del fallecimiento de la demandante María Eugenia Rodríguez De López. Se precisa que el proceso continúa a favor de los herederos determinados e indeterminados, de la referida causante. Se requiere al abogado actor para que aporte información de los herederos determinados. Se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados de la causante. Se ordena citar a Arturo Rodríguez Pinzón, quien figura como acreedor hipotecario. Se dispone el emplazamiento de herederos indeterminados de María Cabarcas De Buj. Se requiere a la parte demandante	02/10/2023	
1100131 03 025 2017 00497	Verbal	SUMMA PROPIEDADES S.A.S	VILACHAGUA S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/10/2023	
1100131 03 025 2017 00497	Verbal	SUMMA PROPIEDADES S.A.S	VILACHAGUA S.A.S	Auto decreta medida cautelar	02/10/2023	
1100131 03 025 2017 00574	Ejecutivo Singular	EDIFICIO JORGE GARCES BOTERO - P.H.	HEREDEROS INDETERMINADFOS DE OSCAR FERNANDO GARCES GARZON	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se releva del cargo de curador ad litem al abogado URIEL ANDRIO MORALES LOZANO, y en consecuencia, nombrar en dicho cargo al togado LUIS ALFREDO ZONA PEÑA.	02/10/2023	
1100131 03 025 2018 00501	Deslinde y Amojonamiento	CIRO EDGAR AREVALO PERALTA	ARACELY LIBERATO	Auto pone en conocimiento La información allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos. Por secretaría OFICIESE a la citada entidad y al Director Principal de la ORIP Bogotá- Zona sur, LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ, a fin de que informen al despacho el estado actual de la actuación administrativa No AA 287 de 2018.	02/10/2023	
1100131 03 025 2019 00526	Divisorios	CARLOS ENRIQUE SANDOVAL ROJAS	MARISOL SANDOVAL ROJAS	Auto pone en conocimiento La respuesta allegada por la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA. Las partes deberán informar el resultado de las negociaciones adelantadas.	02/10/2023	
1100131 03 025 2020 00242	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HENRY CASTILLO MORENO	Auto modifica liquidación de crédito Revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte actora, se observa que no se ajusta a lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo y en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución. El despacho modificará la liquidación del crédito. <u>presentada</u>	02/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 025 2022 00236	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DORA FORERO BERNAL	Auto resuelve Solicitud Teniendo en cuenta que con la reforma de la demanda presentada por la parte actora se busca incluir, exclusivamente, hechos y pretensiones relacionados con un nuevo pagaré que no fue adosado al inicio de la actuación, se precisa al ejecutante que el legislador estableció una normativa especial previendo la acumulación de demandas. Sobre la demanda acumulada se dispondrá en auto aparte de esta misma fecha.	02/10/2023	
1100131 03 025 2022 00236	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DORA FORERO BERNAL	Auto libra mandamiento ejecutivo De la demanda acumulada.	02/10/2023	
1100131 03 025 2023 00116	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. BANCOLDEX S.A.	PARKLANE S.A.S	Auto resuelve Solicitud Se tienen notificados a los demandados PARKLANE S.A.S. y JAIRO ALFONSO DALLOS CASTILLO. Por secretaría, contabilícese el término con que el que cuenta el extremo pasivo para ejercer su derecho de defensa, a partir del día siguiente al de la notificación por estado de esta decisión.	02/10/2023	
1100131 03 025 2023 00122	Divisorios	GUILLERMO DIAZ	EDUARDO DIAZ SANCHEZ	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Admite reforma a la demanda.	02/10/2023	
1100131 03 025 2023 00154	Verbal	HERNAN HERRERA TAFUR	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA S. C. S ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	Auto resuelve Solicitud No se tienen en cuenta la diligencia de notificación remitida a la demandada. Se notifica por conducta concluyente a la sociedad RODRIGUEZ FRANCO Y CIA S.C.S. ORGANIZACIÓN NACIONAL DE COMERCIO ONLY. Se reconoce personería al abogado DANIEL HUMBERTO SARMIENTO como mandatario judicial de la parte pasiva.	02/10/2023	
1100131 03 025 2023 00418	Verbal	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD S. A. S. - SIES SALUD S. A. S. -	LUIS FERNANDO VASQUEZ NIETO	Auto admite demanda	02/10/2023	
1100131 03 025 2023 00426	Especial De Pertinencia	BEATRIZ MORENO SANDOVAL	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto admite demanda	02/10/2023	
1100131 03 025 2023 00435	Verbal	GLORIA SOFIA MANRIQUE LARA	ARDIKO A&S LTDA CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS	Auto inadmite demanda	02/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA LORENA PAEZ ARDILA
SECRETARIO